

	ILLES BALEARNS	<p style="text-align: center;">GRATIFICACIÓN CLASES TUTORÍAS GRADOS/CURSO DE ACCESO /CUID/COORDINACIÓN/ CURSOS 0</p> <p style="text-align: center;">(aprobadas en Junta Rectora de 27 de julio 2021 y en Consejo de Centro el 26 de julio de 2021)</p>	RCSO Directriz Ed.: 8 V.: 1 Fecha: ENERO 2021 Página 1 de 2 Responsable: Directora / Secretario
4.1. RECURSOS GENERALES		4.1.2. Gestión presupuestaria	

GRATIFICACIÓN PROFESORADO TUTOR

Número de sesiones impartidas por cuatrimestre	Equivalencia en número de horas	Gratificación por cuatrimestre (hasta septiembre 2021)	Gratificación por cuatrimestre (a partir de octubre 2021)
12 sesiones de 60 min.	12	934,89€	950,00€

Profesores/as-tutores/as grados: todo el PT se considera igual en derechos y obligaciones. El Centro convocará las venias, cuando lo proponga la sede central y según su normativa. Los/las PT suplentes tendrán que presentarse a concurso de méritos completando el modelo de CV oficial y aportar la documentación que avale los datos en él contenidos, siendo este valorado según el baremo de la UNED sede central establecido por cada departamento.

Cada asignatura se gratificará con 190€/ mes, si es de centro o de campus; las tutorías tendrán todas 1h de duración y se realizarán según el Plan Académico Docente (PAD), aprobado en Junta Rectora de 27 de julio 2021 y en Consejo de Centro el 26 de julio de 2021, y según el calendario de tutorías del Centro.

Esta gratificación se percibirá de octubre a enero (primer cuatrimestre) y de febrero a septiembre (segundo cuatrimestre).

La corrección de PECs es tarea del PT y va incluida en la gratificación de la tutoría.

Profesores/as-tutores/as CUID: 76€/h

Cursos 0: 76€/h (las clases son presenciales, on line en directo y en diferido). Duración: 5 sesiones de 2h cada una.

Ponencias cursos de extensión: 325€/h (incluidas dietas. En su caso, el transporte y alojamiento será asumido por el Centro asociado, que tramitará las reservas).

Ponencias cursos de verano: remuneración definida por la sede central.

GRATIFICACIONES DE COORDINACIONES

Coordinador/a COIE: 4.176€/año, 4 horas semanales de las cuales 2.5h presenciales. Este importe incluye la parte proporcional aportada por el vicerrectorado competente.

Otros/as coordinadores (si hubiera): 4.176€ /por curso académico.

Coordinaciones de prácticas de máster: la retribución la realiza la sede central.

(*) Cada cuatrimestre abarca 5 meses: 1º) septiembre-enero, ambos incluido; 2º) febrero-junio, ambos incluidos; (excluidos julio y agosto). Total de 10 pagos de 190,00€.

	ILLES BALEARS	<p style="text-align: center;">GRATIFICACIÓN CLASES TUTORÍAS GRADOS/CURSO DE ACCESO /CUID/COORDINACIÓN/ CURSOS 0</p> <p style="text-align: center;">(aprobadas en Junta Rectora de 27 de julio 2021 y en Consejo de Centro el 26 de julio de 2021)</p>	RCSO Directriz Ed.: 8 V.: 1 Fecha: ENERO 2021 Página 2 de 2 Responsable: Directora / Secretario
4.1. RECURSOS GENERALES		4.1.2. Gestión presupuestaria	

Gratificaciones por clases tutorías de asignaturas INTERCAMPUS

GRABACIONES/ SESIONES REALIZADAS POR CUATRIMESTRE*	CORRECCIÓN DE PEC	GRATIFICACIÓN POR ASIGNATURA a partir de octubre 2019, ratificado en J. R. el 27/07/2021
1-NO (el equipo docente no propone)	NO (se corrigen online de manera automática)	70,71€
2-NO (el equipo docente no propone)	SÍ / NO	113,69€
3-SÍ (el equipo docente propone una)	SÍ / NO	178,64€
4-SÍ (el equipo docente propone dos)	SÍ / NO	254,29€
5-SÍ (el equipo docente propone tres)	SÍ / NO	330,15€

- 1- El profesorado tutor: prepara la asignatura, atiende el foro, el equipo Docente no solicita ninguna grabación, las Pruebas de Evaluación Continua (PEC) se corrigen en línea.
- 2- El profesorado tutor prepara la asignatura, atiende el foro, y, además, tiene que corregir las PECs.
- 3- En las opciones 3, 4, 5, la retribución depende del número de grabaciones que el Equipo Docente proponga al profesorado tutor. El profesorado tutor prepara la asignatura, atiende el foro, y, además, tiene que corregir las PECs, si las hubiera.

* SON DECISIÓN DEL EQUIPO DOCENTE, NO DEL CENTRO ASOCIADO

Se entiende, en todos los casos, la correspondiente retención del IRPF a deducir de las cantidades indicadas.

Palma, 27 de julio 2021